



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de diciembre de 2012
No. 117

SUMARIO:

SECRETARIA DE TRANSPORTE

ACUERDO NUMERO 004/ST/CAD/13/12/12 POR EL QUE SE HABILITAN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 Y ENERO DEL 2013 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS RELATIVOS A LICITACIONES PUBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y ADQUISICIONES DIRECTAS, QUE PERMITAN ATENDER CON OPORTUNIDAD LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS DIVERSAS AREAS DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

SECRETARIA DE EDUCACION

CONSTITUCION DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y SUS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACION Y FUNCIONAMIENTO.

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITE DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA FIDEL VELAZQUEZ.

AVISOS JUDICIALES: 4890, 4891, 1450-AI, 5046, 1456-AI, 5028, 5040, 1403-AI, 729-BI, 730-BI, 731-BI, 733-BI, 732-BI, 1463-AI, 1447-AI, 1483-AI, 5166, 5026 y 1486-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5157, 5158, 5156, 5095, 1461-AI, 5155, 758-BI, 1455-AI, 1451-AI, 1493-AI, 1460-AI, 4978, 4977, 4976 y 1501-AI.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE TRANSPORTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ENGRANDE

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO NÚMERO 004/ST/CAD/13/12/12

En la Ciudad de Toluca Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 13 de diciembre de dos mil doce, reunidos en la oficina que ocupa la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, sita en Hermenegildo Galeana No. 205, Col. Centro Toluca, Estado de México, C.P. 50000, primer piso, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios,

los CC. Lic. Reyes Rodríguez Miranda Coordinador Administrativo, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; L. en C. Ladislao Andrés Cantinca Hernández Subdirector Administrativo, en su carácter de Secretario Ejecutivo; C.P. Alberto Oro García Subdirector de Finanzas, en su carácter de Representante del Área Financiera; Lic. Job Vázquez Castillo Director Consultivo, en su carácter de Representante del Área Jurídica; M. en A. Juan Carlos Monroy Montiel Contralor Interno, en su carácter de Representante del Órgano de Control Interno, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.23 y 13.26, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 44, 45, 47 fracciones III, IV y VIII, 48, 50 y 51 de su Reglamento y demás relativos y aplicables.

Que mediante oficio número 223001200/825/2012, presentado el 11 de diciembre del año en curso, el Subdirector Administrativo de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, solicita al Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, someta a consideración de los integrantes del mismo, se autoricé la habilitación de los días 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 31 de diciembre del año 2012, 2 y 3, de enero de 2013, correspondiente al segundo periodo vacacional, a fin de estar en posibilidad de sustanciar los procedimientos Adquisitivos relativos a Licitaciones Públicas, Invitaciones Restringidas, Adjudicaciones Directas y Adquisiciones Directas, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas áreas de la Secretaría de Transporte, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12 y 13 párrafo primero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 13.22, 13.23, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones aplicables a su Reglamento, el **COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS RESUELVE:**

PRIMERO: Se habilitan los días, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 31 de diciembre del año 2012, 2 y 3 de enero de 2013, correspondiente al segundo periodo vacacional, a fin de estar en posibilidad de sustanciar los procedimientos Adquisitivos relativos a Licitaciones Públicas, Invitaciones Restringidas, Adjudicaciones Directas y Adquisiciones Directas, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas áreas de la Secretaría de Transporte, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO: El horario de los días habilitados comprenderá de las 9:00 a las 18:00 horas.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acuerdo número 004/ST/CAD/13/12/12 de la quinta sesión ordinaria, a las 11:35 horas del día 13 de diciembre del 2012.

PRESIDENTE

**REPRESENTANTE DEL
ÁREA FINANCIERA**

(RUBRICA)

**LIC. REYES RODRÍGUEZ MIRANDA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

(RUBRICA)

**C. P. ALBERTO ORO GARCIA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS**

**REPRESENTANTE DEL
ÁREA JURÍDICA**

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO**

(RUBRICA)

**LIC. JOB VÁZQUEZ CASTILLO
DIRECTOR CONSULTIVO**

(RUBRICA)

**M. EN A. JUAN CARLOS MONROY MONTIEL
CONTRALOR INTERNO**

SECRETARIO EJECUTIVO

(RUBRICA)

**L. EN C. LADISLAO ANDRÉS CANTINCA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

SECRETARIA DE EDUCACION



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**



**GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE**

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y SUS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

CUARTA REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

En la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil doce, en cumplimiento a la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, se reunieron en las oficinas de éste los CC. Director General y Presidente de este Comité; Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto y Secretario Técnico del Comité; Director de Programación de Obras del Instituto y Vocal del Comité; Director Técnico del Instituto y Vocal del Comité; Director de Administración y Finanzas del Instituto y Vocal del Comité; Representante de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Asesor Técnico del Comité; el Contralor Interno del Instituto e Integrante del Comité; el Subdirector de Política Informática de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática e Invitado Especial; Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto e Invitada, a fin de llevar a cabo la Cuarta Reunión de Trabajo del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

III.1.- Ratificación de la constitución del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

En desahogo de este punto, el Presidente dio a conocer. . . que existe la necesidad de confirmar la integración del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, conforme a la siguiente estructura:

El Comité Interno está integrado por:

- I. **Un Presidente.** Quien será el Director General del Organismo, con derecho a voz y voto, así como voto de calidad en caso de empate;
- II. **Un Secretario Técnico.** Quien será el Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y fungirá como Enlace de Mejora Regulatoria, con derecho a voz;
- III. **Vocales.** Quienes serán los titulares de las Unidades Administrativas siguientes, con derecho a voz y voto;
 - a) **Director de Programación de Obras**
 - b) **Director Técnico**
 - c) **Director de Administración y Finanzas**
- IV. **Titular del Órgano de Control Interno.** Con derecho a voz;
- V. **Invitado.** Quien será el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con derecho a voz;
- VI. Otros responsables de área que determine el Presidente para coadyuvar al mejor funcionamiento del CIMR, con derecho a voz;
- VII. A convocatoria del Enlace de Mejora Regulatoria, un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, con derecho a voz; y
- VIII. **Asesor Técnico.** Quien será designado por la Comisión Estatal, con derecho a voz.

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria podrá invitar a las Sesiones de este Cuerpo Colegiado a cualquier otro servidor público o persona del ámbito privado, social, académico o en general, que pueda apoyar en las actividades o tengan interés en el marco regulatorio vinculado con el sector, quienes únicamente tendrán derecho a voz.

En caso de ausencia de alguno de los integrantes del Comité Interno, los mismos podrán ser representados por su suplente, quien deberá ser servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior al del titular que suplan. Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando a otro suplente.

Una vez conocidos los alcances del asunto sometido. . . los miembros presentes adoptaron el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se ratifica la constitución del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, conforme a la estructura mencionada.

III.2.- Aprobación en su caso de los Lineamientos Generales para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

En desahogo del segundo punto de los asuntos a tratar, el Presidente del Comité sometió a consideración de los miembros presentes, el proyecto de Lineamientos Generales para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la

Infraestructura Física Educativa, conforme al documento que para ello hizo circular entre los mismos,

Una vez conocido el contenido de los Lineamientos Generales para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, los miembros presentes, adoptaron el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueban los Lineamientos Generales para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, debiéndose rubricar en cada una de sus fojas y agregarse a la presente como Anexo Número 1.

M. EN A.P. ILDEFONSO GONZÁLEZ MORALES. Director General del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa. (Rúbrica).

SECRETARIA DE EDUCACION



COMER-UTFV/II/2012

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA

En la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, sito en Av. Emiliano Zapata S/N., Colonia el Tráfico, Nicolás Romero, Estado de México, siendo las once horas del día veintiuno de mayo de 2012, previa convocatoria y encontrándose reunidos los C.C. Ingeniero Civil Enrique Riva Palacio Galicia, Rector de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez; Licenciado Sergio Diez Serur, Secretario Académico; Ingeniero Carlo Murillo Ortiz, Secretario de Vinculación; Contador Público Alejandro Rangel Trejo, Contralor Interno; Licenciado en Informática José Jorge Saucedo Herrera, Director de Administración y Finanzas; Licenciada en Derecho Marcela Yáñez Zazueta, Abogada General; Maestro en Ciencias José Ramiro Álvarez Flores, Director de Planeación y Evaluación; Licenciada en Administración Margarita Ramos González, Directora de Relaciones Industriales; a fin de llevar a cabo la instalación del Comité de Mejora Regulatoria de conformidad a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el 6 de septiembre de 2010.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

- 3.- Constitución del Comité de Mejora Regulatoria, consideraciones y objetivos
- 4.- Presentación de Propuestas de Trámites y Servicios
- 5.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

Se procedió a pasar lista y a declarar la existencia de quórum suficiente para dar inicio a la Sesión.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido se dio lectura a la Orden del Día, solicitando que fuera aprobada.

3.- Constitución del Comité de Mejora Regulatoria.

Se llevó a cabo la exposición de las principales funciones del Comité de Mejora Regulatoria de la UTFV y se instaló formalmente con la facultad para auxiliar al enlace en sus funciones de conformidad con los lineamientos vigentes.

El Comité estará integrado por el Rector, que fungirá como Presidente por el Enlace de Mejora Regulatoria, quien será el Coordinador y Secretario de Actas, los Secretarios, Abogada General y Directores de Área como Vocales, así como el Titular de la Contraloría Interna. Se podrá invitar a los responsables de área que acuerde el Presidente.

En caso de ausencia, los integrantes podrán ser representados por sus suplentes, quienes serán servidores públicos de nivel jerárquico inmediato inferior al del titular al que suplan.

El Enlace de Mejora Regulatoria, podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que el designe teniendo por tanto, voz y voto de calidad.

El Comité se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año .y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Enlace de Mejora Regulatoria lo considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

El Comité de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar el proceso de mejora regulatoria en la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez y supervisar su cumplimiento.
2. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras disposiciones de carácter general.
3. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional.
4. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria.
5. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria.
6. Elaborar los reportes de avance e informes de avance.
7. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la institución

8. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna.
9. Proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo;

4.- Presentación de Propuestas de Trámites y Servicios

Con la finalidad de elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2012, se ponen a consideración del Comité Interno de Mejora Regulatoria los servicios y trámites

5.- Asuntos Generales.

Se informó que no existen Asuntos Generales que tratar.

Una vez que fueron agotados los puntos del Orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria, se da por concluida siendo las 13:00 horas del veintiuno de mayo del 2012.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ, LA CUAL CONSTA DE CUATRO HOJAS.

PRESIDENTE

ING. ENRIQUE RIVA PALACIO GALICIA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. MARGARITA RAMOS GONZÁLEZ
DIRECTORA DE RELACIONES INDUSTRIALES
(RUBRICA).

VOCALES

LIC. SERGIO DIEZ SERUR
SECRETARIO ACADÉMICO
(RUBRICA).

ING. CARLO MURILLO ORTIZ
SECRETARIO DE VINCULACIÓN
(RUBRICA).

C.P. ALEJANDRO RANGEL TREJO
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

LIC. MARCELA YÁÑEZ ZAZUETA
ABOGADA GENERAL
(RUBRICA).

M. en C. JOSÉ RAMIRO ÁLVAREZ FLORES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
(RUBRICA).

LIC. JORGE SAUCEDO HERRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

NOEMI ESTRELLA CAMACHO.
 SE LE HACE SABER.

En el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, se radicó el expediente 234/2012, relativo al Juicio Oral Familiar sobre cesación y/o cancelación de pensión alimenticia y otras prestaciones, promovido por JUAN CARLOS TREJO PEÑA en contra de NOEMI ESTRELLA CAMACHO y KAREN TREJO ESTRELLA de quien demanda lo siguiente:

A) La cesación y/o cancelación de pensión alimenticia de la pensión alimenticia decretada a su favor, del salario que percibo actualmente como obrero de la empresa General Motors Planta Toluca.

B) Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación definitiva de la orden de descuento decretada en mi salario y demás percepciones de Ley, girando al respecto el oficio correspondiente a mi fuente laboral, la empresa General Motors Toluca.

C) La abstinencia de que la demandada deje de molestarte en mi persona y mi familia, como hasta la fecha lo ha venido realizando con el apercibimiento de imponerle las medidas de apremio en caso de desacato manera judicial.

D) El pago de gastos y costas que en el presente juicio origine.

Dado que se desconoce el domicilio de NOEMI ESTRELLA CAMACHO, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial. Lerma de Villada, Estado de México, siete de junio de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de validación: veintitrés de octubre de dos mil doce.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre: Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica

4890.-28 noviembre, 7 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

KAREN TREJO ESTRELLA.

SE LE HACE SABER.

En el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, se radicó el expediente 234/2012, relativo al Juicio Oral Familiar sobre cesación y/o cancelación de pensión alimenticia y otras prestaciones, promovido por JUAN CARLOS TREJO PEÑA en contra de NOEMI ESTRELLA CAMACHO y KAREN TREJO ESTRELLA, de quien demanda lo siguiente:

A) La cesación y/o cancelación de pensión alimenticia de la pensión alimenticia decretada a su favor, del salario que percibo actualmente como obrero de la empresa General Motors Planta Toluca.

B) Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación definitiva de la orden de descuento decretada en mi salario y demás percepciones de Ley, girando al respecto el oficio correspondiente a mi fuente laboral, la empresa General Motors Toluca.

C) La abstinencia de que la demandada deje de molestarte en mi persona y mi familia, como hasta la fecha lo ha venido realizando con el apercibimiento de imponerle las medidas de apremio en caso de desacato manera judicial.

D) El pago de gastos y costas que en el presente juicio origine.

Dado que se desconoce el domicilio de NOEMI ESTRELLA CAMACHO por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial; haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial. Lerma de Villada, Estado de México, siete de junio de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de validación: Veintitrés de octubre de dos mil doce.-Cargo: Secretario de Acuerdos.-Nombre: Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4891.-28 noviembre, 7 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 293/2012.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

ACTOR: MICHELLE DEYADIRA GOMEZ MONTER.

DEMANDADOS: MEDICA QUIRURGICA TULPETLAC, S.A. DE C.V., JAQUELINE CERVANTES LILI, LUIS ALONSO

SOLORZANO ESCANDON y JOSUE IGNACIO LEON RIVERA.

MICHELLE DEYADIRA GOMEZ MONTER, por su propio derecho y en la Vía Ordinaria Civil, demanda de MEDICA QUIRURGICA TULPETLAC, S.A. DE C.V., JAQUELINE CERVANTES LILI, LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y JOSUE IGNACIO LEON RIVERA, el pago de la indemnización en forma solidaria, por concepto de la reparación del daño, el pago en forma solidaria de la cantidad que resulte de la suma de todos y cada uno de los gastos generados a partir del día 18 de abril de 2010 fecha a partir de la cual la hoy actora presentó la sintomatología misma que narra en sus hechos, así como el pago en forma solidaria de la indemnización por incapacidad para trabajar, el pago de la indemnización en forma solidaria, por concepto de la reparación del daño moral, cometido en agravio de la actora, derivado de los daños psicológico, emocional, así como en la salud y los gastos y costas que el presente juicio le origine, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia. Manifestando que la parte actora, curso la Licenciatura en Derecho en el Colegio Francés Hidalgo, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, obteniendo el título de Licenciada en Derecho, lo cual acreditará en el momento procesal oportuno, agregando que el día 18 de abril de 2010, siendo

aproximadamente las veinte horas se encontraba en casa de su abuela materna DOMINGA CABRERA MEJIA, en el domicilio ubicado en la Av. del Risco, número 68, Col. Urbana Ixhuatepec, C.P. 55349 en Ecatepec, Estado de México, realizando labores del hogar, específicamente acomodando ropa limpia en su lugar, es decir en los cajones situación que no le requería de ningún esfuerzo, sintió un dolor sumamente intenso el cual calificó en 10 de la escala de 0 al 10, dolor que se tradujo en la sensación de habersele clavado una estaca, que le atravesó hasta la espalda, una opresión exageradamente intensa en el pecho, así como dolor de maxilar, adormecimiento al grado de hormigueo y extrema debilidad de extremidades superiores, palidez, sudoración, falta de aire, por lo que llame a su madre SARA MONTER CABRERA, así como al señor CESAR LEON LOPEZ y al señor IGNACIO CASTRO ESPINTIA, personas que conoce desde hace años, entonces los señores CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA le hicieron favor de llevarla al Sanatorio y Maternidad DR. LAURO JUAREZ AGUILAR, ubicado en el número 12 de Acueducto, número 12, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, C.P. 55400, Municipio de Ecatepec, en el Estado de México, lugar que conoce desde hace algún tiempo, ya que ahí llevo en múltiples ocasiones a su menor hija a consulta pediátrica con la DRA. MIREYA MEJIA MUÑOZ, quien además sabe que trabaja en el Instituto Nacional de Pediatría, misma que algunos días de la semana da consulta en ese Sanatorio, por lo que una vez en el Sanatorio y Maternidad DR. LAURO JUAREZ AGUILAR, los señores CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA le refirieron a la recepcionista que era una emergencia, ya que al momento continuaba con la sintomatología, entonces tardaron alrededor de diez minutos para pasarla a un cubículo en donde se reciben a los pacientes de urgencias, mismo al que entró con ayuda de los señores CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA, ahí la recostaron nuevamente pues su dolor, falta de aire y demás síntomas no cedía, y conservaban la misma intensidad de diez, en una escala de cero a diez en todo momento, por lo que ahí esperaron hasta que la DRA. JAQUELINE CERVANTES LILI, de quien desconoce el número de cédula profesional, se dignó a atenderla con un trato poco atento, poco cuidadoso, burlón y carente de actitud profesional, en ese momento llegaron al sanatorio referido su madre la Señora SARA MONTER CABRERA, acompañada de su tía la señora EMMA MONTER CABRERA, mismas que ingresaron al cubículo, de tal forma que le refirió a la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, cual era su sintomatología, por lo que la revisó con el estetoscopio y concluyó que todo estaba perfectamente bien, que no tenía ningún problema de salud mucho menos del corazón y que estaba exagerando, que lo que tenía era una crisis de stress y de gastritis que no tenía ninguna relevancia y que si como decía tan mal me sentía me aplicaría un suero, ella le comento que realmente su dolor era sumamente intenso, a lo que ella burlonamente le respondió, que estaba exagerando, ya que ningún síntoma correspondía a que tuviera o hubiera sucedido un evento grave en su cuerpo, y debido a su diagnóstico sus acompañantes la cuestionaron, ya que mi aspecto pálido y con una expresión de dolor realmente les preocupaba, puesto que no era común que ella refiriera semejante dolor, señalándoles que de acuerdo a su amplia experiencia el diagnóstico era correcto, era únicamente gastritis y stress, a lo que una enfermera adscrita le indicó que pasara a la habitación señalándole la siguiera, subí caminando sin ayuda alguna por parte del personal del referido sanatorio al siguiente piso, sólo con ayuda de sus acompañantes, por lo que entraron a un cuarto del referido sanatorio y ahí se recostó en una cama, nuevamente sin ayuda alguna por parte del personal del referido sanatorio, ya en la habitación la enfermera adscrita la canalizó vía intravenosa un suero glucosado con ranitidina, ketorolaco y B12, tiempo después el dolor comenzaba a disminuir su intensidad, más aún cuando continuaba teniendo problemas para respirar, la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, le refirió y a sus acompañantes, que era común esa sintomatología en gastritis y crisis de estrés, por lo que la médico JAQUELINE CERVANTES LILI le solicitó el pago de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100

M.N.) por concepto de honorarios y aplicación de suero, dicho pago fue cubierto por su madre la señora SARA MONTER, cabe señalar que en ningún momento ésta le proporcionó recibo alguno, por lo que la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, les solicitó a sus acompañantes SARA MONTER, EMMA MONTER y los señores CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA, que se retiraran, dado que la aplicación de un suero no requería que ningún familiar se quedara con ella, asimismo les refirió que por políticas de la Clínica no era posible que la acompañara una persona, que su estado de salud no era importante y que de tal forma no era necesario tener compañía, por lo tanto sus acompañantes se retiraron y durante la noche solamente en una ocasión la enfermera entró a la habitación a checar el suero, alrededor de las 8:00 a.m. del día 19 de abril de 2010, mi madre SARA MONTER CABRERA y EMMA MONTER CABRERA, llegaron al Sanatorio y entraron a la habitación, donde se encontraba, alrededor de las 8:10 am. de ese mismo día, la misma enfermera entró a la habitación a retirar la aguja del suero en presencia de sus familiares por lo que la misma enfermera le pidió se levantara pues ya era hora de que se retirara, por lo que le pidió le llamara a la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, ya que aún se sentía mal, al entrar la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, le hizo saber que aún se sentía mal, a lo cual le dijo que se retirara, que era parte de la sintomatología en la gastritis y stress que le había diagnosticado, puesto que lo único que requería el padecimiento que le diagnosticó, de stress y gastritis era un suero glucosado, con ranitidina, ketorolaco y B12, por tanto la era todo lo que podía hacer por ella, saliendo de la habitación. Al salir de la habitación con sus acompañantes SARA MONTER CABRERA y EMMA MONTER, la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, entregó una receta médica en el pasillo de la habitación, en la cual le recetó unas pastillas naturistas "Zero Stress", indicándole que debía tomar dos cápsulas antes de dormir durante un mes y ranitidina, una cápsula cada 12 horas por siete días, por lo que al salir, ya los esperaba el señor CESAR LEON LOPEZ, quien las traslado hasta su domicilio y al llegar a dicho domicilio, el día 19 de abril de 2010, alrededor de las 9:00 a.m., inició el tratamiento indicado por la médico en comento, se recostó porque aún se sentía mal, con dolor permanente del lado izquierdo del pecho, por lo que decidió llamar a la Doctora MIREYA MEJIA MUÑOZ, profesionista a quien conoce, como lo describió en el hecho anterior, a quien le refirió sus molestias y el contenido de la receta que le proporcionó la médico JAQUELINE CERVANTES LILI, comentándole que si dicha receta contenía algún medicamento para el dolor, al oír lo anterior la Doctora MIREYA MEJIA MUÑOZ, le sugirió regresar al sanatorio y solicitara ser atendida por el médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, de esta manera el día 19 de abril alrededor de las 16:00 p.m., se dirigió nuevamente al mencionado sanatorio en compañía de SARA MONTER CABRERA, EMMA MONTER y CESAR LEON LOPEZ y solicitó una consulta con el médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, con número de cédula profesional 2915933 y 5446198, al recibirla lo puso en conocimiento de la sintomatología que presentaba desde el domingo 18 de abril y las molestias que presentaba en ese momento, procediendo a ordenarle un electrocardiograma, solicitándole pasara a un cubículo en donde le pidieron se pusiera una bata, para la realización del estudio, el estudio referido "Electrocardiograma", le fue practicado por el médico LUIS ANTONIO SOLORZANO ESCANDON con ayuda de dos enfermeras adscritas al mismo sanatorio, cabe señalar que dicho estudio le fue realizado en el mismo sanatorio, al término de éste, el médico salió del cubículo señalándole que le esperaba en su consultorio lugar donde sus acompañantes la esperaban, dado que no se les permitió la entrada al cubículo donde le fue practicado el estudio, al ponerse nuevamente su ropa, se dirigió al consultorio del médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, quien le hizo saber el resultado del electrocardiograma, comentándole a ella y a sus acompañantes que él pensaba que su sintomatología no era de cuidado, que por ello continuara con sus actividades normales y cotidianas, que analizándolo bien, no requería de recomendación especial o

reposo y que más bien se trataba de un dolor muscular, extendiéndole una receta en donde se le recetaba Zaldiar, tabletas tomar una cada 12 horas por tres días, así mismo le proporcionó una orden de laboratorio para que le realizarán un perfil básico y examen general de orina y le pidió le solicitara una cita con el médico internista LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, con cédula profesional número 3278711, ya que dicho médico interpretaría el electrocardiograma, que preguntara en la recepción, haber si podía para el día 20 de abril de 2010, de lo contrario, no había ninguna prisa, cuando el internista pudiera y tuviera tiempo ya que no se trataba de una urgencia por lo que el día 20 de abril de 2010, siendo aproximadamente las 8:00 a.m. asistió al nosocomio multireferido en compañía de SARA MONTER CABRERA y JOSE HERNANDEZ ESCALANTE, pasándola una enfermera a un cuarto muy pequeño en donde entregó la primera muestra de orina y le fueron tomadas las muestras de sangre, en condiciones por demás insalubres, al salir, SARA MONTER CABRERA, pasó a la caja y pagó DOSCIENTOS SESENTA PESOS por concepto de laboratorios con el número de recibo 3376, a las 8:52 de fecha 20 de abril de 2010, así mismo le fue solicitado el pago de un anticipo, para la consulta que tendría con el médico internista LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, con el número de recibo 3366 a las 18:03 de fecha 19-04-2010, el mismo día alrededor del mediodía, recibió una llamada por parte del Sanatorio, indicándole que el Médico Internista LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, si asistiría por la tarde, entonces que se presentará a las 16:30 p.m. del mismo día 20 de abril de 2010. Por lo que el mismo día 20 de abril de 2010, se presentó en el nosocomio en compañía del señor CESAR LEON LOPEZ y su madre SARA MONTER CABRERA, alrededor de las 16:30 p.m., en donde fue atendida por los médicos LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, quienes la auscultaron en un cubículo, le solicitaron que pasará a otro consultorio dentro del mismo sanatorio, así lo hice en compañía de SARA MONTER CABRERA, estando ya en otro consultorio continuó atendiéndole únicamente el médico LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, quien le señaló con un lápiz el electrocardiograma para indicarle de acuerdo a sus conocimientos y años de ejercicio de la medicina, que de ninguna manera se trataba de un infarto, ya que el electrocardiograma era muy claro y un estudio serio, que de ninguna manera se puede confundir, concluyó que el electrocardiograma tenía una curvatura antes de los trazos, que bajan desde V1 hasta V6 y que por tal motivo no era ningún infarto, ya que no encontraba ningún rastro de anomalía que realizará sus actividades normales, que el hecho de que existiera tal curvatura indicaba que todo estaba perfectamente bien, que para ser un infarto la línea bajaría recta no siendo este el caso en su electrocardiograma, que su dolor de pecho tenía otro origen, que no coincidía con el diagnóstico de la Médico JAQUELINE CERVANTES LILI (gastritis y crisis de stress), pero que mejor ya no tomara Zero Strees, porque no conocía la formula, fue entonces que le entregó una receta en donde le indico Lonol crema, que se aplicara en el pecho hasta que disminuyera el dolor y cuantas veces fuera necesario y pastillas Zaldiar tomar cada ocho horas hasta que desapareciera el dolor, ya que era correcto que se trataba de un dolor muscular dado que compartía el diagnóstico del Médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y las pastillas de nombre "ZALDIAR" mismas que le había recetado el Médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, ahora se las tomará cada 8 horas, indicándole a su madre SARA MONTER CABRERA, que podía con sus actividades normales y cotidianas ya que no tenía nada de cuidado, ni requería de reposo alguno. Lo dicho por el médico la mantuvo preocupada, ya que nunca se había sentido tan mal, enseguida paso a la caja a liquidar, el restante de los honorarios de la consulta médica con el Médico Internista LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, por lo que pago la cantidad de \$240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), a las 16:03 con fecha de 20 de abril de 2010 por concepto de consulta con el número de recibo 3401, al regresar a su domicilio se recostó ya que continuaba sintiéndose mal, aún cuando estaba llevando al pie de la letra la medicación que le fue indicada, el día 21 de abril

de 2010, dada la preocupación por su sintomatología consulté internet y busco un electrocardiograma considerado como "normal", ahí pudo notar que su electrocardiograma era distinto porque tenía una distorsión, algo raro, y de acuerdo a las descripciones que consulto en dicha página, se percató de que se trataba de un infarto, por lo que de haber sufrido efectivamente un infarto, su vida se encontraba en peligro y más aún por haber transcurrido ya varios días sin recibir la medicación adecuada, por lo que sin más, su madre SARA MONTER CABRERA, decidió llevar a un médico para que acudiera a darle consulta a su domicilio, el médico ARTURO MIRANDA VIDAL, acudió a su domicilio, mismo a quien le mostró el electrocardiograma y las recetas que le fueron entregadas por los médicos JAQUELINE CERVANTES LILI, LEON RIVERA JOSUE IGNACIO y LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, así mismo le detalló los por menores desde días anteriores, por lo cual él le confirmó que efectivamente se trataba de un infarto que su vida estaba en peligro y que ninguno de los medicamentos que le fueron recetados eran lo que correspondía a su padecimiento y que de inmediato se debía trasladar a un lugar especializado para su atención, debido a que se trataba de una urgencia, de tal forma decidió dirigirse inmediatamente al Instituto Nacional de Cardiología, ubicado en Juan Badiano, número 1, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, México, Distrito Federal, alrededor de las 19:00 hrs., en compañía de su madre SARA MONTER CABRERA, CESAR LEON LOPEZ e IGNACIO CASTRO ESPINTIA y EMMA MONTER CABRERA, así como JOSE HERNANDEZ ESCALANTE, de tal forma que a su llegada alrededor de las 21:30 p.m., por el área de urgencias, exhibió el electrocardiograma en original, mismo que le practicó el Médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON, con auxilio de dos enfermeras adscritas al Sanatorio DR. LAURO JUAREZ AGUILAR, así como las recetas de la Médico JAQUELINE CERVANTES LILI, la receta del médico LUIS ALONSO SOLORZANO ESCANDON y la receta del Médico LEON RIVERA JOSUE IGNACIO, cabe señalar que el original de los trazos electrocardiográficos, así como su interpretación se encuentran en poder y bajo resguardo en el expediente que obra en el Instituto Nacional de Cardiología, inmediatamente, sin dilación alguna fue ingresada para que me realizarán una serie de electrocardiogramas, ecocardiogramas y una serie de preguntas acerca de mi sintomatología, desde el día 18 de abril hasta ese momento, además de todo lo necesario para conocer la causa de su sintomatología y emitir un diagnóstico adecuado y certero, así mismo, le fue informado a sus familiares y acompañantes su estado de salud, reportado como grave y que sería ingresada al área de unidad coronaria, dada la gravedad de su estado de salud, por lo que le fue puesto un catéter y a partir de ese momento no se le permitió volver a ponerse de pie, pues su estado era grave, administrándole una serie de medicamentos, indicados para su padecimiento, de tal suerte que el día 22 de abril de 2010, el sacerdote que acude a dicho Instituto, entró a darle la aución de los enfermos, esto debido a la gravedad de su estado de salud y a su próximo ingreso a la sala de hemodinámica en donde le sería realizada una angiografía coronaria, después de una serie de estudios le fue practicada la angiografía coronaria, misma que obra en expediente clínico del Instituto Nacional de Cardiología, de igual forma el Instituto Nacional de Cardiología, con fecha de 22 de abril procedió a realizar una Historia Cardiovascular, de la actora, en la que contiene entre otros el motivo de ingreso y evolución, del padecimiento de la hoy actora, dado lo anterior permaneció en la Unidad Coronaria del Instituto Nacional de Cardiología, a partir del día 21 de abril de 2010 y fue dada de alta el día 28 de abril de 2010, hecho que hace notar que su padecimiento si era de vital importancia, dado que la unidad de cuidados coronarios o bien para su mejor entender, terapia intensiva, no retiene pacientes que no presentan ninguna gravedad, dada la seriedad de dicha Institución, en ningún momento hubiese sido ingresada la actora, de no haber presentado un evento de relevante magnitud, mismo que pondría en peligro su vida, que durante su estancia en el Instituto Nacional de Cardiología, fue visitada por SARA

MONTER CABRERA, EMMA MONTER CABRERA, DOMINGA CABRERA MEJIA, CESAR LEON LOPEZ, IGNACIO CASTRO ESPINTIA y JOSE HERNANDEZ ESCALANTE, así mismo durante su estancia le fueron indicados y administrados diversos medicamentos de acuerdo a la gravedad de su estado, tal como lo consta y obra en el expediente clínico, una vez dada de alta el día 28 de abril de 2010 y al regresar a su domicilio permaneció en recuperación y tratamiento médico específico indicado por el personal del Instituto Nacional de Cardiología, que dado el diagnóstico por parte de los Médicos del Instituto Nacional de Cardiología, ha continuado acudiendo a lo largo de todo este tiempo, a la realización de diversos estudios de laboratorio de diversas índoles, así como a terapia de rehabilitación cardiaca y a citas subsecuentes en las diversas especialidades en las que es tratado su padecimiento, dado que dicho padecimiento requiere de atención médica y medicación de por vida, que desde el día de su ingreso al Instituto Nacional de Cardiología a la fecha continúa con un tratamiento médico, tal como le fue indicado por los Médicos del multicitado Instituto, consistente en la toma de medicamentos distintos en las dosis indicadas, mismos que se ve en la obligación de sufragar hasta la fecha, cabe señalar que con la deficiente y negligente y equivocada atención en el área de Urgencias del Sanatorio y Maternidad "DR. LAURO JUAREZ AGUILAR", se puso en peligro su vida y de acuerdo a la sintomatología debió de haber sido valorada a la luz de la auscultación en el área de Urgencias, para abundar respecto de la enfermedad y que tan cierto es, que debido al estado de gravedad en el que se presentó en el Instituto Nacional de Cardiología, la ingresaron inmediatamente en el área de Unidad Coronaria o bien Terapia Intensiva, como coloquialmente se entendería y se le practicaron estudios de laboratorio diversos, le fue realizada angiografía coronaria y se le prescribió medicamento especializado por lo que se vio en la necesidad de realizar múltiples pagos en el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", mismos que continúan a la fecha y continuarán hasta que la suscrita deje de existir, tales como medicamentos, consultas, laboratorios e intervenciones y lo que resulte al paso del tiempo, que dada la negligente atención de la que fui objeto, hoy se encuentra en la situación de sobrellevar las secuelas, en su salud y que por ello nuevamente le fue practicado otro cateterismo, de fecha 17 de agosto de 2011, lo cual menoscaba su salud y calidad de vida en todos los aspectos, por lo que los daños que le han sido causados son continuados y que si bien es cierto la hoy actora no dejó de existir, resulta incalculablemente afectada en todos los aspectos de la vida e integridad de su condición de ser humano, por la falta de conocimientos, pericia y honestidad por parte de los hoy accionados, de lo anterior se desprende que la atención que solicito al nosocomio denominado como Sanatorio y Maternidad "DR. LAURO JUAREZ AGUILAR", en el que fue atendida por los profesionistas hoy demandados, motivada por el dolor agudo y repentino en el pecho, se aprecia que la actora en ningún momento recibió la atención correcta y propia del padecimiento en comento, por la falta de pericia en la práctica médica, negligente y raquítica atención de la que fui objeto en el área de Urgencias, así como en las subsecuentes consultas en el Sanatorio y Maternidad "DR. LAURO JUAREZ AGUILAR", se puso en un inminente peligro la vida de la actora, en tales condiciones y ante la clara y sucinta relación de los que acontecen a su escrito inicial de demanda, resulta que al mal actuar de los Profesionistas en Medicina adscritos al Sanatorio y Maternidad "DR. LAURO JUAREZ AGUILAR", el hecho de no haber recibido la debida y oportuna atención que requería su padecimiento, se encuentra impedida para desempeñar su profesión o alguna otra, que pueda sustentar su calidad de vida y seguir cumpliendo con la obligación de alimentos a su dependiente económico.

Se hace saber a JAQUELINE CERVANTES LILI, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio

en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación veintiocho de septiembre del año dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1450-A1.-6, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FRANCISCO EMMANUEL MARTINEZ JUAREZ.

Se le hace saber que ANA LUZ MARTINEZ BLANCAS, por su propio derecho y en representación de su menor hija DULCE ALINA MARTINEZ MARTINEZ, bajo el expediente número 953/2011, promovió ante este Juzgado CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PENSION ALIMENTICIA Y GUARDA Y CUSTODIA, reclamándole las prestaciones siguientes: 1.- La Disolución del vínculo matrimonial que nos une...; 2.- El pago de una pensión alimenticia ...provisional y ... definitiva... para solventar las más elementales necesidades de... DULCE ALINA de apellidos MARTINEZ MARTINEZ así como de la suscrita; 3.- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva...; 4.- La liquidación de la Sociedad Conyugal ...; El pago de gastos y costas...; fundándose en los siguientes hechos: I. En fecha diecinueve de noviembre de dos mil cinco ...celebre contrato de matrimonio con el hoy demandado... II. Desde el inicio ... establecimos nuestro domicilio conyugal... en el Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Tequiquiac, Estado de México, posteriormente ubicamos nuestro domicilio en calle Tulipanes sin número del Barrio y Municipio referido. III. ...procreamos una hija de nombre DULCE ALINA de apellidos MARTINEZ MARTINEZ.. IV. ... el bien inmueble ubicado en calle Tulipanes.. lo adquirimos el hoy demandado y la suscrita.. V.. VI. ...el demandado ha incumplido con sus obligaciones alimentarias para con nuestra menor hija... VII. ...el hoy demandado se desempeña como operador de un tráiler de la empresa FREJI Transportación Especializada ...VIII.. el demandado es una persona muy violenta que pone en riesgo la integridad física y psicológica de mi menor hija y la mía ...IX. Como consecuencia ... me vi en la necesidad de irme a vivir al domicilio de mis señores padres... X. Con motivo de las lesiones acudí al hospital de especialidades... a que se me atendiera medicamente. Solicitando las siguientes medidas provisionales: ...A) Pensión Alimenticia...B) Aseguramiento de la pensión alimenticia por medio de descuento de nómina... C) ...la guarda y custodia ...respecto a mi menor hija ...D) ...autorizar la separación de los cónyuges.... Haciéndole saber al demandado FRANCISCO EMMANUEL MARTINEZ JUAREZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, así como para su publicación en el Periódico

Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gamaliel Villanueva Campos.-Rúbrica.

5046.-6, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 435/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (plenario de posesión), promovido por MARIA TERESA RAMIREZ CHAVEZ, en contra de ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, fundado en los siguientes hechos: MARIA TERESA RAMIREZ CHAVEZ, acredita con copia certificada de escritura del Instituto de la Función Registral número cuatrocientos setenta y cinco expedidas por el Notario Público Número Once, del Distrito de Tlalnepantla, así como copia de Amparo 140/2011 emitida por el Juez Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, con lo que pretende acreditar la propiedad del inmueble, siendo el caso que a principios de enero del dos mil once, acudió al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, ahora Instituto de la Función Registral a tramitar copia certificada del título de propiedad del inmueble con datos de inscripción partida 662, volumen 500, libro uno, sección primera, escritura 465 y al recibir las copias fue informada de que dicho inmueble tenía una anotación a nombre de ERNESTO GABRIEL HERNANDEZ ALVAREZ DEL CASTILLO, ordenada por el Juez Décimo Sexto de lo Civil en Tlalnepantla, actualmente Décimo Primero del mismo Distrito Judicial en el expediente 79/98, solicitó copia certificada de lo actuado en dicho expediente y promovió juicio de amparo que se le concedió por no haber sido notificada del juicio de origen promovido en su contra, juicio por el cual dicha persona obtuvo sentencia con la cual vende la propiedad a ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, persona que actualmente, ocupa el inmueble, una vez ejecutoriada la sentencia del amparo en mención se trasladó al inmueble y se le negó el acceso, siendo el caso que desde que adquirió el inmueble hasta la fecha siguen saliendo los recibos del impuesto predial a su nombre con lo adicional a la escritura acredita la calidad de propietaria, por lo que tengo mejor derecho de poseer dicho inmueble, reclamando las siguientes prestaciones: a) La declaración de que tengo mejor el derecho sobre el demandado para poseer materialmente sobre mi propiedad, al que alegue el demandado del inmueble ubicado en calle Vicente Riva Palacio, lote cinco, manzana 22, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. b) Como consecuencia, la desocupación y entrega del inmueble indicado en el apartado anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el capítulo de hechos de la presente demanda, con sus frutos y acciones, de conformidad con la renta, que a juicio de peritos, hubiere obtenido del inmueble en caso de que no hubiere sido ocupado por el demandado en caso contrario a derecho. c) El pago de los daños y perjuicios causados al suscrito. Mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce se ordenó emplazar al demandado ARMANDO CORONA LORRABAQUIO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que se publicará por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que

pueda representarlos, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).-Doy fe.

Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Decimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.- Autorizado por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce, Lic. Mary Carmen Flores Roman.-Rúbrica.

1456-A1.-6, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 383/2012.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: HECTOR ANGELES VERA.

DEMANDADOS: CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., EMIGDIO ANGELES ANGELES y VALENTINA VERA HIDALGO.

HECTOR ANGELES VERA, por su propio derecho y en la vía ordinaria civil, demanda de CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., EMIGDIO ANGELES ANGELES y VALENTINA VERA HIDALGO, la usucapion que ha operado a su favor respecto del bien inmueble ubicado en la calle Chichimecas, número sesenta y cinco, lote treinta y cinco, manzana cuatrocientos veintiocho, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, en este Municipio, también conocido registralmente como calle Chichimecas, lote treinta y cinco, manzana cuatrocientos veintiocho, Fraccionamiento Azteca, en este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros con lote 34; al sur: en 17.50 metros con lote 36; al oriente: en 7.00 metros con calle Chichimecas y; al poniente: en 7.00 metros con lote 12; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Manifestando bajo protesta de decir verdad que desde el mes de mayo de 1999 a la fecha ha ocupado la posesión física y material del bien inmueble materia de la presente litis a título de dueño, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en virtud del contrato de compraventa que celebró con los demandados EMIGDIO ANGELES ANGELES y VALENTINA VERA HIDALGO; agregando que el referido inmueble se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial a nombre de la colectiva demandada CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., tal y como lo acredita con los documentos que acompañó a su escrito inicial de demanda.

Se hace saber a CONSTRUCTORA GONZALEZ REYES, S.A., que deberá de presentarse por conducto de quien legalmente la represente, en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los dieciocho del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: nueve de octubre del año dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1456-A1.-6, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 550. de lo Civil, señaló las diez horas del día quince de enero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R. L. DE C. V. en contra de ROBERTO CUESTA MONDRAGON y OTRO, expediente número 675/08, respecto del bien inmueble en el departamento 13, edificio Rojo "C" construido sobre el lote 99, calle Pensamiento, pueblo de San Pablo de la Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de octubre del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdoba.-Rúbrica.

5028.-5 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 22/2011-JOF, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ARCADIO VIEYRA, denunciado por JOSEFINA VIEYRA, en el Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del trece de enero de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a LUIS VIEYRA GARDUÑO, haciéndoles saber que deberá apersonarse a deducir lo que a su derecho corresponda dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso y se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a veintidós de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 18 de octubre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

5040.-6. 18 diciembre y 15 enero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ****EDICTO**

PEDRO MANCERA RODRIGUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el expediente número 375/2006, se encuentra radicado el Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JULIA MANCERA NUÑEZ, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de PABLO MANCERA RODRIGUEZ, radicación que se tuvo por acuerdo de fecha veintiocho de abril del dos mil seis y dieciocho de septiembre del dos mil doce; procédase a llamar al ausente PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, mediante edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole de su conocimiento los hechos de la presente demanda que son los siguientes: 1.- Acredito la existencia de PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, con la copia

certificada expedida por el C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, del expediente 430/2004, del Juicio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA MANCERA RODRIGUEZ, del testamento de mi abuela paterna ENCARNACION RODRIGUEZ, donde reconoce y nombra a sus hijos ARISTEO, PABLO, DELFINO, PEDRO, ELENA, BRIGUIDA, CONCEPCION y PETRA, todos de apellidos MANCERA RODRIGUEZ, como sus herederos, así mismo como con el acta del reconocimiento de PEDRO MANCERA RODRIGUEZ. 2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD El señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, nunca contrajo matrimonio, ni procreó hijos. 3.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD El último domicilio del señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, fue el ubicado en el pueblo de los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, lo que se desprende del acta de defunción de mi señor abuelo POLICARPO MANCERA, pues es quien acude a dar aviso de su defunción fue precisamente PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, quien es esa época tenía la edad de 20 años. 4.- Es el caso que el señor PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, desapareció de su último domicilio, según entendido por el dicho de mi padre PABLO MANCERA RODRIGUEZ, también ya fallecido, que después de la muerte de mi abuelo mi tío PEDRO, se fue del Pueblo de los Remedios sin que haya vuelto a saber de él, y hasta la fecha se ignora el lugar donde se encuentra, lo más lógico ya muerto, ya que cuando acudió a levantar el acta de defunción de su padre POLICARPO MANCERA, tenía la edad de 20 años, por lo que a la fecha si viviera tendría 116 años. Asimismo deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, pasado el plazo que refiere el artículo 4.349 del Código Civil, habrá acción para pedir la declaración de ausencia.

Asimismo se apercibe a PEDRO MANCERA RODRIGUEZ, para que en su primer escrito o compareciente señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales. Fíjese copia de la resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el llamamiento.- Se expide en Naucalpan, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Dieciocho de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1403-A1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, Usucapión, en contra de MANUEL MARTINEZ CERVANTES y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SNC (BANOBRAS), mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 1359/2011. Reclamando la usucapión por Prescripción Positiva, del lote de terreno número 33, de la manzana N2, calle de la Piña, del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, en el Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con calle de la Piña; al sur: 15.00 metros con lote 14; al oriente: 30.00 metros con lote 34 y al poniente: 30.00 metros con lote 32, con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados; como consecuencia de lo anterior, la cancelación y tildación del asiento o partida número 17550, del volumen 14, del libro primero, sección primera, de fecha tres de octubre de 1963, que obra a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SNC (BANOBRAS). Prestaciones que hace valer bajo los siguientes hechos: Que desde el seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se encuentra en posesión del citado lote, en virtud de contrato de compraventa que celebró con MANUEL MARTINEZ CERVANTES, fijándose como precio de la compraventa, la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que desde la fecha de la compraventa ha tenido la posesión del citado

inmueble, en forma pública, pacífica, de buena fe, continua y sin interrupciones, habiendo ejercitado actos de dominio, realizando mejoras, pagando contribuciones y viviendo en él se le hace saber al demandado MANUEL MARTINEZ CERVANTES, que deberá contestar la instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista o Boletín, además se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Se expide el presente a los doce días del mes de noviembre de dos mil doce, en atención a lo acordado por auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo diecisiete de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

729-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE GONZALEZ MONTOYA DE MARTINEZ:
En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 215/12, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por MA. IVONNE HERNANDEZ MARTINEZ en contra de GUADALUPE GONZALEZ MONTOYA DE MARTINEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarte que la parte actora le ha demandado la usucapión respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 436, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que en la actualidad es conocido e individualizado como calle Fior número 105, Colonia Benito Juárez en esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22; al sur: 17.00 metros con lote 24; al poniente: 9.00 metros con calle Flor; al oriente: 9.00 metros con lote 48. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 03 de marzo de 1994, la suscrita MA. IVONNE HERNANDEZ MARTINEZ, celebré contrato de compra venta con la señora GUADALUPE GONZALEZ MONTOYA DE MARTINEZ, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, y desde la fecha de celebración del contrato privado de compra venta tomé posesión del lote de terreno materia del presente juicio y desde entonces tengo la posesión en carácter de propietario y lo encuentro poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente, además he realizado mejoras y en él se encuentra construida la casa en la cual habito con mi familia, de igual forma he pagado los impuestos correspondientes como son predial, agua y ante diversas autoridades competentes, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la demandada GUADALUPE GONZALEZ MONTOYA DE MARTINEZ. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una

copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 25 de octubre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
730-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADOS: SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 1377/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JOSE REMEDIOS RAMIREZ ARIAS, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintiséis de septiembre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia. PRESTACIONES: a).- La prescripción positiva respecto de una fracción del terreno denominado Pochotitla, que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río Molino Rojo, sin número en el poblado de San Diego perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: I.- En fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa, celebré contrato de compraventa con el señor SEVERO RAMIREZ SUAREZ respecto de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río o Molino Rojo, sin número en el poblado de San Diego, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos colindancias la primera 10.45 metros y con Zenón Ramírez García, la segunda: 7.95 metros con José Manuel Ayala Ramírez, al sur: 15.27 metros y colinda con Luz Islas Arévalo, al oriente: 39.00 metros con calle La Fortuna, al poniente: en dos colindancias, al primera 7.40 metros y colinda con José Manuel Ayala Ramírez y la segunda 30.15 metros y colinda con servidumbre de paso, con una superficie total aproximada de 585.65 metros cuadrados. II.- La fracción la adquirí mediante un contrato privado de compraventa que celebré con el señor SEVERO RAMIREZ SUAREZ, el día dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa, otorgándomela desde ese fecha la posesión física y material del inmueble denominado Pochotitla, manifestando que dicha fracción se encuentra inscrita hoy en el Instituto de la Función Registral en la letra P. folios 57 y 58 del libro índice de documentos privados, de fecha 3 de marzo de 1993, a nombre de SANTOS RAMIREZ. III.- Del certificado de inscripción se desprende que aparece como propietario del bien inmueble el señor SANTOS RAMIREZ. IV.- Desde hace más de diez años anteriores a la fecha vengo poseyendo el inmueble denominado Pochotitla en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Se deja a disposición de SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los dos días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy

fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

731-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADOS: SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que LUZ ISLAS AREVALO, promovió Juicio Ordinario Civil Usucapición, bajo el expediente número 158/2012, reclamando las siguientes prestaciones:

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 158/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por LUZ ISLAS AREVALO, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de once de mayo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a SANTOS RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo proveniente por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia.

PRESTACIONES: A).- La prescripción positiva por usucapición respecto de una fracción del inmueble denominado Pochotitla, que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río o Molino Rojo sin número en el poblado de San Diego, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas. **HECHOS:** I.- En fecha dieciocho de febrero del año de mil novecientos noventa, celebré contrato de compraventa con el señor SEVERO RAMIREZ SUAREZ, respecto de la fracción del inmueble que se encuentra ubicado entre las calles de la Fortuna y del Río o Molino Rojo sin número en el poblado de San Diego, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.27 metros y colinda con el señor José Remedios Ramírez Arias, al sur: 13.55 metros y colinda con calle del Río o Molino Rojo, al oriente: 17.70 metros y colinda con calle la Fortuna, al poniente: 17.70 metros y colinda con servidumbre de paso con una superficie aproximada de 255.06. II.- El inmueble motivo de la presente lo adquirí mediante un contrato privado de compraventa de fecha dieciocho de febrero del año de mil novecientos noventa, el cual es la causa generadora de mi posesión, otorgándomela desde esa fecha la posesión física y material del inmueble Pochotitla, sin que persona alguna me haya molestado en la posesión, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral, en la letra P. Folios 57 y 58 del Libro índice de documentos privados de fecha tres de marzo del año de mil novecientos cincuenta y tres a nombre de SANTOS RAMIREZ. III.- Del certificado de inscripción se desprende que aparece como propietario SANTOS RAMIREZ, motivo por el cual le demando la usucapición, ya que aunque me vendió otra persona diferente, pero como el señor aparece como dueño del inmueble, es por ello que enderezo la acción en su contra. IV.- Desde hace más de diez años anteriores a la fecha vengo poseyendo el inmueble Pochotitla, en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende solicito se me declare propietaria del inmueble que se deja descrito, por haber operado la usucapición a mi favor y se ordene que la sentencia una vez que sea declarada ejecutoriada se inscriba en el Instituto de la Función Registral, para que me sirva como título de propiedad, se deja a disposición de SANTOS

RAMIREZ y SEVERO RAMIREZ SUAREZ, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se emponga de las mismas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 11 de mayo de 2012.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Alicia Apoloneo Franco.-Rúbrica.

733-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO.

Se les hace saber que en el expediente 729/2012, relativo a la Controversia del Derecho Familiar sobre Divorcio Incausado en Tramitación Predominantemente Oral, solicitado por OSCAR SANCHEZ BELTRAN de PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO, se dictó auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce que a la letra dice:

Se tiene por recibido el escrito de cuenta, atendiendo a su contenido, se advierte que ya obran las contestaciones a los oficios solicitados, en consecuencia y tomando en consideración al contenido de los oficios citados, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita proróguese a emplazar a la requerida PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta región, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta región, así como en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, el once de julio de dos mil doce.

RELACION SUSCINTA DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA OSCAR SANCHEZ BELTRAN, por su propio derecho, solicitado por medio de la Vía de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, a solicitar de PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy requerida. b).-El cumplimiento de los requisitos establecidos y precisados en la propuesta de convenio que se acompaña. c).- La imposición de las medidas provisionales que se solicitan en la propuesta de convenio. d).-El pago de gastos y costas que origine la presente controversia. I.- En fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve el solicitante contrajo matrimonio con la señora PERLA IVONNE HERNANDEZ ALVARADO, bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- Que durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre OSCAR DANIEL SANCHEZ HERNANDEZ, que a la fecha es menor de edad. III.- Que su último domicilio conyugal lo establecieron en el domicilio ubicado en calle Costeñas, número 156, Colonia Benito Juárez en Nezahualcóyotl, Estado de México. IV.- Que el día dieciséis de octubre del año dos mil siete, después de una discusión se separaron. VI.-Que desde el día dieciséis de octubre del año dos mil siete dejaron de hacer vida en común y que desde la citada fecha viven en domicilios diferentes, quedándose su menor hijo a cargo de su señora madre.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación veinticinco 25 de octubre de dos mil doce 2012 -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. con Esp. En D. C. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

732-B1.-27 noviembre, 6 y 18 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ HERRERA MORENO, promueve por su propio derecho, en el expediente 587/2012, relativo al Juicio Ordinario civil (usucapión), en contra de CARLOS ARAGON MANZANO, reclamando las siguientes prestaciones: A) Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la Ley, que se ha convertido en propietaria de una fracción del predio localizado en lote trece, manzana uno, de la calle Pioneros del Cooperativismo, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, fracción que tiene una superficie de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 mts. colinda con área verde, al sur: en 7.50 mts. colinda con calle Pioneros de Cooperativismo, al oriente: en 16.00 mts. colinda con lote catorce y al poniente: en 16.00 mts. colinda con lote doce, B) Que como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación, la tildación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a favor del señor CARLOS ARAGON MANZANO, persona que resulta ser el dueño de la totalidad de dicho predio, dicha cancelación y tildación parcial que deberá de ser sólo respecto de la fracción materia del presente juicio, predio que en totalidad se encuentra inscrito bajo la partida 57, del volumen 468, del libro primero, sección primera, C) Por consiguiente de lo anterior, se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, la sentencia declarando a la actora propietaria de la fracción del inmueble mencionado ya descrito en el inciso a), bajo los siguientes hechos: 1.- Que desde el día diez de marzo de mil novecientos noventa, ha tenido la posesión de la fracción del predio descrito en el inciso a) del capítulo de prestaciones. 2.- Que dicha posesión ha sido pacífica, continua, ininterrumpida y pública, como lo acreditara con los contratos y recibos de pago de servicios públicos, que tiene en su poder y que ha realizado mes con mes, desde este momento, los planos que se mandaron hacer para iniciar los trámites de compra venta y que fueron elaborados en marzo de dos mil dos. 3.- Que la posesión que detenta es de mala fe, en virtud de que no cuenta con un título justo, toda vez que el hoy demandado CARLOS ARAGON MANZANO, le dio la posesión material de la fracción de terreno materia del juicio de forma verbal a pesar de los múltiples requerimientos que se le hicieron para que formalizara la operación de compra venta de dicha fracción de terreno, comprometiéndose a que con posterioridad se realizarían los trámites correspondientes para escriturarle, lo que nunca aconteció. 4.- Que el acto con el cual empezó a poseer la fracción de terreno resulta ser la compra venta verbal que nunca se formalizó, cumpliendo así su obligación de revelar el origen y causa generadora de su posesión, misma que es a título de dueña, a fin de que en su momento se determine que la calidad de su posesión es en concepto de propietaria, es originaria de mala fe, con lo cual la actora tiene la firme creencia que dicha fracción de terreno le pertenece. 5.- Que a partir del año de mil novecientos noventa, comenzó a construir una casa habitación, la cual utiliza para vivir con su familia inmediatamente y se fue construyendo poco a poco hasta llegar a ser una construcción definitiva, en el año de mil novecientos noventa y ocho, decidió realizar una barda perimetral, para delimitar su predio, con la cual también lo resguardo, que la actora es la única persona que tiene la llave de la puerta que da acceso a dicha fracción de terreno que desde esa fecha que ha detentado la posesión de la fracción mencionada, se conduce como dueña; 6.- Que desde hace más de veintidós años, es poseedora y dominadora del inmueble en razón de que ha sido ella la que ha decidido la manera en que se debería de utilizar dicha fracción, así como permite o niega el acceso al mismo y a su convivencia, que es la persona que ha cuidado y dado mantenimiento a dicha fracción de terreno, ya que es la propietaria. 7.- Que la actora se ve en la necesidad de promover el presente juicio en razón de la incertidumbre legal de la posesión y propiedad que sobre dicha fracción ejerce, desde

hace más de veinte años de manera pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente en carácter de propietaria, ya que nunca se le dio forma legal a la compra venta, resultando que hasta la fecha en el Registro Público de la Propiedad, aparece el hoy demandado como propietario de la totalidad del predio donde se encuentra la fracción materia de este juicio. 8.- El predio se encuentra actualmente inscrito a favor de CARLOS ARAGON MANZANO. 9.- Que durante los pasados veintidós años, ha tenido la posesión de la fracción del predio materia de este juicio, que nunca ha sido perturbada judicial o extrajudicialmente. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, ordenó emplazar a la parte demandada CARLOS ARAGON MANZANO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Se expide a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación catorce de noviembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1463-A1.-10, 18 diciembre y 15 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente numero 565/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISLAS MENDOZA ROBERTO ARMANDO, en contra de RAMONA TERESA SEGUNDO GARNICA y ADALBERTO SEGUNDO GALINDO, por autos dictados en fechas veintitrés y treinta y uno del mes octubre ambos del año dos mil doce, el Juez Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ordenó anunciar la venta del bien inmueble por tres veces dentro de nueve días sin que medie menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda, y para tal efecto, señaló la fecha del día dieciséis de enero del año dos mil trece a las doce horas con treinta minutos, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE respecto del terreno ubicado en zona Uno (01), manzana Setenta y Cuatro (74), lote Diecisiete (17) con superficie de doscientos diez metros cuadrados (210.00 m2.) que perteneció al ejido de "San Miguel Chalma", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito Judicial de Tlalnepantla, actualmente calle Noche Buena, número Cincuenta y Dos, Colonia Lomas de San Miguel en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$670,510,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, conforme lo establece el artículo 479 de la Codificación Adjetiva Civil Federal en vigor.-Dado en Atizapán de Zaragoza, México, el día veintiuno de noviembre de dos mil once.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintidós de noviembre del año dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Licenciada María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1447-A1.-5, 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BARRERA SANCHEZ VICENTE en contra de SILVIA LEONARDA FLORES ROMERO, exp. No. 494/2011, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal señaló las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y pública subasta del bien inmueble embargado, ubicado en lote de terreno denominado Besana, ubicado en la calle de Sofía Ortega, número exterior 7, Colonia San Lorenzo Tetliltac, Código Postal 55714, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate del citado inmueble la cantidad de \$1,166,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, diligencia que se verificará en el domicilio de este Juzgado, ubicado en Niños Héroes 132, 6º piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.-México, D.F., a 27 de noviembre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.
 1483-A1.-12, 18 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1089/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por EDGAR ENRIQUE NAVARRETE VELAZQUEZ, en el que por auto dictado en fecha veintisiete de noviembre del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el diario El Rapsoda, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha siete de abril del año dos mil siete, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora OLGA VELAZQUEZ CASTAÑEDA, el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie; al norte: 10.00 metros con calle Buenos Aires; al sur: 10.00 metros con Lidia Luna Mejía; al oriente: 23.10 metros con María de Lourdes Miranda Zúñiga; al poniente: 23.10 metros con Enrique Navarrete Reyes también conocido como Enrique Mauro Navarrete Reyes. Teniendo una superficie de 231.00 m2. (doscientos treinta y un metros cuadrados).

Que a partir de la firma del contrato de compra venta celebrado, es poseedor del inmueble de buena fe, en carácter de propietario de buena fe, con posesión pública, pacífica y continua, así mismo que dicho inmueble se encuentra al corriente del pago predial y que el mismo no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ni tampoco se encuentra dentro del régimen ejidal.

Se expide para su publicación a los tres días del mes de diciembre del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 27 de noviembre del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

5166.-13 y 18 diciembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 1054/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO FUERZA AEREA Y ARMADA DE MEXICO, S.N.C., en contra de PAULINA TORRES ARIAS y OTRO, a efecto de que se celebre la SEGUNDA ALMONEDA de remate del bien inmueble consistente en: El lote Veintiocho, ubicado en Leona Vicario número novecientos doce, San Francisco Coaxusco, Residencial Country Club, Municipio de Metepec, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida número 494/224, Volumen 263, Libro Primero, de fecha doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho; el cual mide y linda; al norte: treinta metros con lote veintisiete; al sur: treinta metros con lote veintinueve; al oriente: trece punto veintiún metros con andador, y al poniente: trece punto veintiún metros con propiedad particular, con una superficie aproximada de trescientos noventa y seis punto treinta metros cuadrados, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de enero de dos mil trece, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base del remate la cantidad de \$1'158,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por peritos designados por las partes, siendo postura legal la que cubra el total del importe fijado en los avalúos y que sirvieron de base para el remate, lo anterior con apoyo en el numeral 2.239 de la Legislación en consulta.

Y para el caso de que no haya postores a los bienes, el acreedor podrá pedir su adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se los haya fijado en la última almoneda, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Así mismo, mediante notificación personal citese a la parte demandada.

Por lo que, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Toluca, México a los tres días del mes de diciembre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, veintiocho de noviembre de dos mil doce.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.
 5026.-5, 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

LUIS RODRIGUEZ JIMENEZ, ha promovido ante éste Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 929/2010, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación Judicial, respecto del predio ubicado en callejón del Tejocote, Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 76.00 (setenta y seis) metros con María de Jesús Salgado Rodríguez, José García Ramírez y Martha Delgado Pineda; al sur: 76.00 (setenta y seis) metros con Félix Gómez Prestado; al oriente: 20.00 (veinte) metros con Cirino Lázcano Peña; al poniente: 17.00 (diecisiete) metros con camino vecinal. Teniendo una superficie de 1,406 (mil cuatrocientos seis metros cuadrados).

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas y/u Rapsoda, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Doy fe.-Fecha en que se ordena la publicación el veinte de noviembre del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

1486-A1.-13 y 18 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

Exp. 96/57/2012, LA C. AMALIA VAZQUEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Enyemiño", Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en tres líneas de 21.04 metros, 18.06 metros y 8.00 metros colinda con Arroyo; al sur: 28.00 metros colinda con Tomasa Vázquez Felipe; al oriente: 116.51 metros colinda con camino vecinal; al poniente: en tres líneas de 15.71 metros, 4.03 metros y 74.05 metros colinda con Felipa López Domínguez. Con superficie aproximada de: 2,608.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de noviembre de 2012.- Rúbrica.

5157.-13, 18 diciembre y 8 enero.

Exp. 97/58/2012, EL C. MIGUEL VAZQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Enyemiño", Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: en dos líneas 9.45 metros y 23.47 metros colinda con Arroyo; al sur: 28.00 metros colinda con camino vecinal; al oriente: 318.00 metros colinda con Primitivo Vázquez Felipe; al poniente: 303.30 metros colinda con camino vecinal. Con superficie aproximada de: 8,627.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de noviembre de 2012.- Rúbrica.

5158.-13, 18 diciembre y 8 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

Exp. 95/56/2012, LA C. TOMASA VAZQUEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Enyemiño", Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 28.00 metros colinda con Amalia Vázquez Felipe; al sur: 28.40 metros colinda con Genoveva Vázquez Felipe; al oriente: 94.00 metros colinda con camino vecinal; al poniente: 93.03 metros colinda con Felipa López Domínguez. Con superficie aproximada de: 2,640.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de noviembre de 2012.-Rúbrica.

5156.-13, 18 diciembre y 8 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 203515/1648/2012, EL C. ROBERTO CARLOS HUERTA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N, San Diego de los Padres Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 44.00 metros con calle Venustiano Carranza; al sur: 44.00 metros con Mauro Arcángel Huerta Cordero; al oriente: 12.00 metros con calle Ignacio Allende; al poniente: 12.00 metros con Ernesto Cárdenas Muciño. Con una superficie aproximada de: 528.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 18 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 198256/1568/2012, LA C. REYNA MARIA VEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, conocida como calle Prevista sin número, San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 6.61 mts. y 1.40 mts. con Lorenzo Alamo Carrillo; al sur: 4.40 mts. con calle sin nombre, conocida como calle Prevista y 3.61 mts. con Lorenzo Alamo Carrillo; al oriente: 10.70 mts. con calle privada Malinche; al poniente: 6.70 mts. 1.20 mts. y 2.80 mts. con Lorenzo Alamo Carrillo (tres medidas). Con una superficie de 58.27 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 14 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 207714/1696/2012, LA C. SUSANA ELENA OSORNO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en términos de la población de la Ex hacienda de la Huerta, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: en 36.33 mts. con zanja, hoy lote No. 4 de la Ex hacienda la Huerta. Sr. Tomás Pliego; sur: 35.00 mts. con camino vecinal, y 2.70 mts. con Sara Rogel Osorno; oriente: 18.80 mts. con lote No. 4 de Ex hacienda la Huerta Sr. Tomás Pliego; poniente: 13.35 mts. con Sara Rogel Osorno, y 10.82 mts. con Sara Rogel Osorno. Con superficie aproximada de 755.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 08 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 210433/1715/2012, LA C. MAURILIA LAOS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Pino Suárez S/N en San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; al norte: 16.20 metros con Julia García García; al sur: 16.20 metros con José Luis Lira Cruz; al oriente: 8.30 metros con Roberto Armenta Valles; al poniente: 8.300 metros con calle 12 de Octubre. Con una superficie de 134.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 12 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 62450/214/12, EL C. PABLO HUMBERTO ALTAMIRANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Don Damián, ubicado en calle Ahuehuetes, sin número, San Mateo Xoloc, Municipio de Tepotztlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 3,986.00 metros cuadrados, mide y linda; al norte: 158.00 m. con Hilario López actualmente Laurencio Noriega Hernández; al sur: 61.00 m. con Basilia Álvarez actualmente Efigenia Alicia Valdez Guillén; al oriente: 68.25 m. con María Carmen Barreto actualmente Juana Jiménez Gutiérrez; al poniente: 55.00 m. con Canal Federal conductor del agua a Tepotztlán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 65628/219/12, EL C. JORGE DIAZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje San Miguel Otlica", ubicado en calle Guatemala sin número, Colonia San Miguel Otlica, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 699.20 metros cuadrados, mide y linda; al norte: 48.81 m con Familia Pérez Escobedo, Margarita Zúñiga Suárez, Antonio Ramírez Miranda actualmente Francisco Pérez García, Ricardo Silvano Pérez Cárdenas, Mariano Antonio Robert Martínez; al sur: 48.81 m paso de servidumbre de 4.04 m. de ancho con salida a la calle Guatemala; al oriente: 14.45 m. con calle Guatemala; al poniente: 14.20 m con Rosalba Hortencia Sánchez Zúñiga.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Expediente No. 195/114/12, IRMA FLORIN GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Miguelale" o "Zunanotle", ubicado en

Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 19.87 metros con Julia Galicia; al sur: 29.32 metros con camino; al oriente: 12.30 metros con Yolanda Galicia; al poniente: 33.60 metros con Julia Galicia, con una superficie total de 480.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 13 de septiembre de 2012.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 204/117/12, JOSE ANTONIO SILVA MELGOSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Madroño", ubicado en camino sin nombre S/N, Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda; al norte: 40.15 metros con el Sr. Osven Minero y el Sr. Martín Minero; al sur: 47.00 metros con Sr. Felipe Mejía Rueda; al oriente: 38.50 metros con la Sra. Guadalupe Rueda; al poniente: 43.40 metros con el Sr. Juan Estévez Zambrano, con una superficie total de 1,787.46 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 13 de septiembre de 2012.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 206/118/12, MARIA DEL REFUGIO LOPEZ OLALDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tetzahuac", ubicado en el Municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda; al norte: 85.50 metros con propiedad de Rafael Córdoba; al sur: 87.00 metros con camino al monte; al oriente: 85.00 metros con propiedad que eso fue de Virginia Segura; al poniente: 94.00 metros con propiedad de Georgina Tenorio, con una superficie total de 7,719.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 13 de septiembre de 2012.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 217/123/12, LUZ ESBAYDE ROSALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Caitenco", ubicado en Los Reyes Acatlshuayan, Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.14 metros con calle sin nombre; al sur: 10.00 metros con Guadalupe Romero de Benites; al oriente: 15.00 metros con Miriam González Yescas; al poniente: 15.00 metros con Virginia Perales. Con una superficie total de 151.05 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 13 de septiembre de 2012.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 216/122/12, JAQUELINE HERNANDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Caitenco", ubicado en el lote número 3 en el pueblo de Los Reyes Acatlshuayan, Municipio de Temamatla,

Estado de México; que mide y linda; al norte: 10.00 metros con calle sin nombre; al sur: 10.00 metros con Guadalupe Romero de Benites; al oriente: 15.00 metros con Bárbara Amaya Reséndiz; al poniente: 15.00 metros con Miriam González Yezcas. Con una superficie total de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 13 de septiembre de 2012.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 211/119/12, NOE AVILA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Sitio Grande", ubicado en Avenida 5 de Febrero del Barrio "San Miguel" en la población de Santa Catarina Ayotzingo, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.60 metros con calle 29 de Septiembre; al sur: 17.10 metros con María Teresa Martínez Cano; al oriente: 16.91 metros con calle privada de 29 de Septiembre; al poniente: 20.67 metros con Tomás González Pérez. Con una superficie total de 326.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 13 de septiembre de 2012.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 219/124/12, IGNACIA MARTINEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Coyuya", ubicado en calle Coyuya en San Martín Xico Nuevo, Chalco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 25.00 metros con Raymundo Martínez R.; al sur: 25.00 metros con Fausto Salas Aguilar; al oriente: 15.00 metros con María Cruz Lara Q.; al poniente: 13.00 metros con Naney Martínez C., al poniente: 02.00 metros con paso de servidumbre. Con una superficie total de 375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 13 de septiembre de 2012.-Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Expediente No. 196/115/12, CARLOS NAJERA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tepenacasco", ubicado en Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: 38.18 metros con Ma. Luisa Aguilar Alvarez, al sur: 33.75 metros con propiedad privada, al oriente: 6.32 metros con propiedad privada, al poniente: 7.64 metros con Cayehualco, con una superficie total de 242.12 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.- Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 203/116/12, LORENZO RODRIGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacualululco", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.50 metros con Gregorio Rodríguez, al sur: 25.50 metros con Salvador Rodríguez Muñoz, al oriente: 11.45 metros con Av. Nacional, al poniente: 12.35 metros con Nicolás Rodríguez Muñoz, con una superficie total de 303.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.- Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 225/127/12, TEODORA MARICELA OROZPE CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Baja California sin número, Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.35 metros con calle Baja California, al sur: 17.35 metros con Vicente Orozpe Rivera, al oriente: 13.20 metros con Silvia Patricia Orozpe Camacho, antes Manuel Orozpe Rivera, al poniente: 13.20 metros con Lázaro Díaz Cristalinas, antes con Dolores de la Rosa, con una superficie total de 229.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.- Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 227/128/12, SARA MORALES MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San José Axalco", ubicado en la Av. La Lomita, Colonia Independencia, del poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.60 metros con Av. La Lomita, al sur: 9.60 metros con Cda. de Victoria, al oriente: 35.25 metros con César Avilés Mejía, al poniente: 30.00 metros con Juana Morales, con una superficie total de 444.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.- Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 228/129/12, CESAR AVILES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San José Axalco", ubicado en calle camino a las Lomas del poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.28 metros con camino a Lomas, al sur: 10.00 metros con Sra. Sara Morales, al oriente: 26.00 metros con Sr. Ignacio Ramírez Sevilla, al poniente: 26.00 metros con Sra. Sara Morales, con una superficie total de: 255.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.- Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 229/130/12, RAUL SANTIAGO LORENZO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San José Axalco", ubicado en Cda. Hidalgo Esq. Cda. Morelos, Col. Independencia, lote 200, manzana s/n, del poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.70 metros con Cda. Morelos, al sur: 10.70 metros con Antonio Ibáñez Jiménez, al oriente: 9.97 metros con Abel López Matías, al poniente: 9.97 metros con Cda. Hidalgo, con una superficie total de 107.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.- Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 230/131/12, ABEL LOPEZ MATIAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San José Axalco", ubicado en Cda. de Morelos, lote número 6, manzana número 4, del poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.80 metros con Cda. de Morelos, al sur: 12.52 metros con Lorenzo Antonio Ibáñez, al oriente: 9.95 metros con lote baldío, al poniente: 9.97 metros con Raúl Santiago Lorenzo, con una superficie total de: 125.77 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.- Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 257/141/2012, JOSE ADRIAN PAEZ MORALES y GUADALUPE ABIGAIL AVENDAÑO ROSALES, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Sur 2, en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.04 metros, con Salvador Rosales Velázquez; al sur: 7.02 metros, con calle Sur 2; al oriente: 9.22 metros, con calle Díaz Mirón, al poniente: 9.22 metros, con casa número 94, con una superficie de 65.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 15 de noviembre de 2012.- Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 231/132/12, MARIA VEGA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tecruztlitla", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.93 metros con Gerardo Martignón Méndez, al sur: 86.99 metros con Estandislaio López Valladares, al oriente: 129.97 metros con Emilla Vega Castillo, al poniente: 46.77 metros con María Avaroa Romero, otro poniente: 65.42 metros con Gerardo Martignón Méndez, con una superficie total de 4,463.21 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.- Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 234/133/12, EULOGIA LAGUNAS VILLADA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle 18 de Marzo, s/n, en el poblado de San Mateo Tezoquipan, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.15 y 5.50 metros con familia Saavedra y Eulogia Lagunas Villada, al sur: 11.30 y 5.50 metros con Ignacia Silva y María del Carmen González Vásquez, al oriente: 20.00 metros con Francisco Arellano, al poniente: 12.35 metros con María del Carmen González Vásquez, con una superficie total de 334.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.- Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 235/134/12, MIGUEL ANGEL LOPEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Pozotitla", ubicado en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.30 metros con calle Coahuila, al sur: 6.70 metros con propiedad privada, al oriente: 8.80 metros con propiedad privada, al poniente: 8.90 metros con calle Ferrocarril, con una superficie total de 57.60 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.- Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 212/120/12, ANGELA BALCAZAR DE LA O, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "La Comunidad", ubicado en Avenida Miraflores (antes camino a Miraflores), número 10, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 33.30 metros con propiedad privada, al sur: 23.20 metros con Avenida Miraflores, al oriente: 12.50 metros con propiedad privada, al poniente: 20.00 metros con camino a la Comunidad, con una superficie total de: 440.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.- Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente No. 215/121/12, MIRIAM GONZALEZ YESCAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Caltenco", ubicado en el pueblo de Los Reyes Acatlshuayan, Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle sin nombre, al sur: 10.00 metros con Guadalupe Romero de Benítez, al oriente: 15.00 metros con Pastor Rosales Granados, al poniente: 15.00 metros con Luz Esbahyde Rosales Martínez, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de septiembre de 2012.-Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O S**

Exp. 65/64/2012, EL C. FELIPE LIMON MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 26 de Junio No. 8, Bo. Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16.80 m colinda con Teresa Limón Montes, al sur: 16.80 m colinda con Graciela Mendoza Manríquez, al oriente: 8.95 m colinda con Rosa Ma. Limón Montes, al poniente: 8.95 m colinda con calle 26 de Junio de 1820. Con una superficie aproximada de 150.36 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de octubre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho, Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 70/69/2012, EL C. MARCOS ARANDA CASTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Mozoquilpan, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.63 m colinda con Hermelindo García, al sur: 17.63 m colinda con Vicente Enríquez, al oriente: 9.85 m colinda con Refugia Becerril O, al poniente: 9.03 m colinda con Luis Becerril. Con una superficie aproximada de 166.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de octubre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho, Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 71/70/2012, EL C. SABINO SEGURA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Mina s/n, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 27.00 m colinda con David Vázquez, al sur: 27.00 m colinda con Antonio Segura González, al oriente: 13.00 m colinda con David Vázquez, al poniente: 13.65 m colinda con Elpidio Segura Delgadillo. Con una superficie aproximada de 419.77 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de octubre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho, Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 72/71/2012, EL C. DAVID MAYA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Simón Bolívar sin número, Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 19.34 m colinda con Rodolfo Maya Morales y José Gutiérrez Vega, al sur: 19.51 m colinda con Rogelio Maya Morales, al oriente: 12.31 m colinda con José Gutiérrez, al poniente: 12.00 m colinda con Leopoldo Maya Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 236.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de octubre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho, Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 73/72/2012, LA C. SILVIA CASTILLO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Deportiva s/n, Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con calle privada, al sur: 11.00 m colinda con Jaime Ocegui, al oriente: 19.00 m colinda con Alejandro Navarro, al poniente: 19.00 m colinda con Isidro Zamora. Con una superficie aproximada de 209.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de octubre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho, Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 79/78/2012, LA C. FELIPA CLAUDIA LEON TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano s/n, Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 19.90 m colinda con Verónica León Tapia y Salvador León Hernández, al sur: 19.96 m colinda con Pensador Mexicano, al oriente: 20.15 m colinda con Verónica León Tapia, al poniente: 20.24 m colinda con Lorena León Tapia. Con una superficie aproximada de 402.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 23 de octubre de 2012.-C. Registrador, Maestra en Derecho, Martha Adriana Ruiz Alvarado.-Rúbrica.
5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 45/44/2012, EL C. GILBERTO LOPEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble y casa habitación ubicados en calle División del Norte sin número, Colonia Alvaro Obregón Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al noreste: 29.95 m colinda con José Solís Robles y Jacinto Solís Robles, al noroeste: 27.41 m colinda con zona ejidal del Sr. Luciano Solís González, al sureste: 18.43 m colinda con Irene de la Cruz Galindo y 2.65 m con área comunal de acceso de entrada de este lote, al suroeste: 10.72 m colinda con Roberto Rodríguez de la Cruz. Con una superficie aproximada de 442.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 46/45/2012, EL C. CARLOS CARCAMO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle División del Norte, Colonia Alvaro Obregón Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al noreste: 23.44 m colinda con Roberto Rodríguez de la Cruz, al noroeste: 38.60 m colinda con zona ejidal de Luciano Solís González, al sureste: 31.93 m colinda con calle División del Norte. Con una superficie aproximada de 374.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 47/46/2012, LA C. IRENE DE LA CRUZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle División del Norte, sin número, Colonia Alvaro Obregón Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al noreste: 22.05 m colinda con Jacinto Solís Robles y Benjamín Solís Robles, al noroeste: 18.43 m colinda con Gilberto López Ayala, al sureste: 15.42 m colinda con calle División del Norte, al suroeste: 23.36 m colinda con área comunal, acceso de entrada al lote del Sr. Gilberto López Ayala Con una superficie aproximada de 383.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 39/38/2012, EL C. ARES ROMAN MORA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como El Llano en el poblado de Santa Cruz Chignahuapan, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con camino sin nombre, al sur: 10.00 m colinda con Margarita Tovar Gaytán, al oriente: 26.00 m colinda con Hipólito Tovar Gaytán, al poniente: 26.00 m colinda con Leopoldo Vite Hernández. Con una superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 54/53/2012, EL C. EDUARDO NUÑEZ ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma número 141-A, Colonia Barranca Seca, Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 21.54 m colinda con Abel Núñez García, al sur: 16.70 m colinda con Antonio Gutiérrez Rojas, al oriente: 32.50 m colinda con Alicia Núñez, al poniente: 30.00 m colinda con Pilar Núñez Mercado. Con una superficie aproximada de 567.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 96341/849/2010, LA C. MA. GUADALUPE GRANADOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Colonia de la Providencia,

Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 12.00 m con andador de paso, sur: 12.00 m con propiedad del C. Pedro Romero, oriente: 24.00 m con propiedad del C. Pedro Alejandro Granados López, poniente: 24.00 m con propiedad de la C. María Guadalupe López Tapia en representación de Adarely Granados López. Superficie aproximada de 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

Exp. 96346/850/2010, LA C. ADARELY GRANADOS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Colonia de la Providencia, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 12.00 m con andador de paso, sur: 12.00 m con propiedad del C. Pedro Romero, oriente: 24.00 m con propiedad de la C. María Guadalupe Granados López, poniente: 24.00 m con propiedad del C. Ernesto Germán Granados López. Superficie aproximada 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 31/27/2012, OMAR MACIAS PATIÑO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "El Sauco", ubicado en camino al Panteón, en la Comunidad de Santa Bárbara, Municipio de Otumba, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con camino al Panteón, al sur: 20.00 m con Bárbara Alfaro, al oriente: 10.00 m con Bárbara Alfaro, al poniente: 10.00 m con Bárbara Alfaro. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 04 de octubre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

5095.-10, 13 y 18 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 219916/153/2012, C. EDMUNDO GOMEZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguascalientes, sin número, Loma San Miguel, localidad de San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.40 m colinda con propiedad privada, al sur: mide 15.40 m colinda con propiedad privada, al oriente: mide 10.25 m colinda con calle Aguascalientes, al poniente: mide 10.25 m colinda con propiedad privada. Con una superficie de 157.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre del 2012.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1461-A1.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente 219917/154/2012, C. MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Mina, lote 6, Colonia Santa Anita Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 16.00 m colinda con calle Francisco Mina, al sur: mide 16.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: mide 19.00 m colinda con lote 5, al poniente: mide 19.00 m colinda con lote 7. Con una superficie de 304.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre del 2012.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1461-A1.-10, 13 y 18 diciembre.

Expediente 186673/87/2012, C. JOSEFINA RAMIREZ CUREÑO, promueve inmatriculación administrativa, de una porción del predio denominado "Melquiades Tapia", actualmente calle Constitución número 55, Colonia San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.60 m con Francisco Ferrer, al sur: en 28.70 m con Epigmenio Ramírez, al oriente: en 24.30 m con calle, al poniente: en 24.60 m con callejón. Con una superficie de 376.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de octubre del 2012.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1461-A1.-10, 13 y 18 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 98/59/2012, LA C. GENOVEVA VAZQUEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Enyemiño", Barrio de Santa Clara, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 28.40 metros colinda con Tomasa Vázquez Felipe; al sur: 30.00 metros colinda con camino vecinal; al oriente: 94.00 metros colinda con camino vecinal; al poniente: 93.00 metros colinda con Felipa López Domínguez. Con superficie aproximada de: 2,729.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose sabe a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de noviembre de 2012.-Rúbrica.

5155.-13, 18 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 26,026 de fecha 20 de noviembre del 2012, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA CALDERON TORRES, en la cual el señor ADOLFO DE LA ROSA TABLEROS, en su carácter de cónyuge supérstite y heredero, y los señores CARMEN ADRIANA DE LA ROSA CALDERON y MIGUEL ANGEL DE LA ROSA CALDERON, en su carácter de herederos de la misma, aceptando el cargo de albacea, el señor ADOLFO DE LA ROSA TABLEROS, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tiene conocimiento de que existan otros herederos además de ellos. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 23 de noviembre del 2012.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
758-B1.-7 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 74,858, de fecha 23 de octubre del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS AMADOR FRAGOSO, a solicitud de los señores LUIS ANDRES BERNARDO, MARISSA NOEMI, ROSALBA y MIGUEL ANGEL, todos de apellidos AMADOR SANCHEZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cuius, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores LUIS ANDRES BERNARDO, MARISSA NOEMI, ROSALBA y MIGUEL ANGEL, todos de apellidos AMADOR SANCHEZ.

Tlalnepantla, México, a 23 de octubre del año 2012.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1455-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de octubre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,277 del Volumen 320 del protocolo a mi cargo de fecha **15 de octubre de 2012**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DAVID BARROSO MENDEZ**, que otorga la señora **CLEOFAS MANUELA MARTINEZ RESENDIZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MARIA VICTORIA BARROSO MARTINEZ** y **DAVID BARROSO MARTINEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1455-A1.-6 y 18 diciembre.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1455-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de octubre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,306 del Volumen 321 del protocolo a mi cargo de fecha **18 de octubre de 2012**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA LEON GODINEZ**, que otorgan el señor **ALEJANDRO FLORES GARCIA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ALEJANDRA FLORES LEON**, **CRUZ FLORES LEON**, **SANTOS FLORES LEON**, **JUAN JOSE FLORES LEON**, **GELACIA CECILIA FLORES LEON**, **PATRICIA FLORES LEON**, **JOSE CONCEPCION FLORES LEON**, **ANASTACIO ODILON FLORES LEON**, **VICTOR HUGO FLORES LEON**, **SARA EDUARDA FLORES LEON** y **LUIS ANTONIO FLORES LEON**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1455-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de noviembre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,414 del Volumen 324 del protocolo a mi cargo de fecha **16 de noviembre de 2012**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BEATRIZ ALVAREZ LOPEZ**, que otorga el señor **ARMANDO DURAN PINEDA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **CLAUDIA DURAN ALVAREZ**, **MARTHA BEATRIZ DURAN ALVAREZ** y **ARMANDO DURAN ALVAREZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de abril de 2011.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 11,486 del Volumen 272 del protocolo a mi cargo de fecha **27 de abril de 2011**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE IRENEO GUSTAVO RAMOS RIVERA**, también conocido como **GUSTAVO RAMOS** y **GUSTAVO RAMOS RIVERA**, que otorga la señora **GUADALUPE OSORIO GUADARRAMA**, también conocida como **MARIA GUADALUPE OSORIO GUADARRAMA** y **MA. GUADALUPE OSORIO GUADARRAMA**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JORGE ALEJANDRO RAMOS OSORIO**, **MARIA EUGENIA RAMOS OSORIO**, **JOSE ANGEL RAMOS OSORIO**, **MARIA ANTONIETA RAMOS OSORIO**, quien comparece esta última por su propio derecho y como representante del señor **GERARDO ANTONIO RAMOS OSORIO**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1455-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de octubre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,323 del Volumen 321 del protocolo a mi cargo de fecha **19 de octubre de 2012**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARMANDO MONTAÑO Y RAMIREZ**, también conocido como **ARMANDO MONTAÑO RAMIREZ**, que otorga la señora **MARIA LUISA PEÑA BERNAL**, en su calidad de cónyuge supérstite y las señoritas **MONICA MONTAÑO PEÑA**, **WENDY MONTAÑO PEÑA** y **PATRICIA MONTAÑO PEÑA**, en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1455-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de noviembre de 2012.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, Y 120, FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

Que mediante escritura 26,225 del volumen 565, de fecha treinta de octubre del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA ACEPTACION DE HERENCIA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MIGUEL COVIAN VARELA**, que otorgaron las señoras **MARIA DEL CARMEN COVIAN VILLAR**, **MARIA DE LOURDES COBIAN VILLAR** (quien al decir de las comparecientes también es conocida como **MARIA DE LOURDES COVIAN VILLAR**) y **SYLVIA AMELIA COVIAN VILLAR**; y **II.- LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA** de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MIGUEL COVIAN VARELA**, que otorgó la señora **SYLVIA AMELIA COVIAN VILLAR**. Manifestando a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
 RUBRICA.
 NOTARIO No. 21.

1451-A1.-6 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 26,017 de fecha 06 de noviembre del 2012, pasada ante mi, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO MARTINEZ ROSAS, que otorgan los señores JOSE LORENZO, AMADA, MARIA DE JESUS SUSANA, RAYMUNDO, MARGARITA y ALFREDO de apellidos MARTINEZ ROSAS, MARTHA ROSAS RAMIREZ y MARIA ROSAS RAMIREZ, en su carácter de herederos y aceptando el cargo de albacea, la señora MARTHA ROSAS RAMIREZ, y manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y de que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 07 de noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

758-B1.-7 y 18 diciembre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MEXICO


OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. SILVERIA CASTILLOS SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 307 Volumen 573 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 46332.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 508, de fecha 28 de octubre de 1983 Otorgada ante la Fe del LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, Notario Público Número Uno, del Distrito Judicial de Tenango del Valle.- QUE COMPARECEN COMO VENDEDOR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONDUCTO DE LOS INGENIEROS EUGENIO LARIAS ANAIS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y GERARDO FERNANDEZ CASANOVA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y RESERVAS TERRITORIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO COMO APODERADOS DE LA VENDEDORA Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADOR LA SEÑORA SILVERIA CASTILLOS SANCHEZ, PARA EFECTOS DE CELEBRAR CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 07 DE LA MANZANA 10 de la Colonia "MEDIA LUNA", de la denominada ZONA QUINTA perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 8.00 metros con calle sin nombre; al sur: en 8.00 metros con el lote 04; al oriente: en 15.00 metros con el lote 08; al poniente: en 15.00 metros con lote 06.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 06 de diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ECATEPEC DE MORELOS.

1493-A1.-13, 18 diciembre y 8 enero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL.
OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, MEXICO.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

E D I C T O

EXP: OFICIO: 202G213210/1301/2012. LUIS ARREDONDO BARRON; PROMUEVE REPOSICION DE ASIENTO REGISTRAL DE LA PARTIDA 130, VOLUMEN 7 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 31 DE JULIO DE 1975; TESTIMONIO DE LA ESCRITURA, SE HACE CONSTAR QUE POR EL DETERIORO NO SE VISUALIZA EL NUMERO DE TESTIMONIO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1956, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO; MEDIANTE EL CUAL SE HACE CONSTAR COMPRAVENTA QUE OTORGAN POR UNA PARTE EL GUADALUPE MENDOZA CARRILLO COMO VENDEDOR Y DE OTRA PARTE "LAGO DE GUADALUPE" S.A. COMO COMPRADOR; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO PREDIO RUSTICO QUE FORMO PARTE DE LA HACIENDA SANTA MARIA DE GUADALUPE TEPOJACO, MUNICIPIO DE TULTITLAN ESTADO DE MEXICO CON UNA SUPERFICIE DE 102,33361 MTS.

EN VIRTUD DE QUE LA FOJA CORRESPONDIENTE SE ENCUENTRA DESPRENDIDA DEL VOLUMEN, Y LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCION SE ENCUENTRA EN COMPLETO ESTADO DE DETERIORO, POR LO QUE NO SE VISUALIZAN LOS GRAVAMENES Y ANOTACIONES QUE PUDIESE REPORTAR EL INMUEBLE; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS. YA QUE NO PODEMOS DETERMINAR SI ESTE INMUEBLE YA SE ENCUENTRA TRANSMITIDO O SI REPORTA ALGUN GRAVAMEN, LIMITACION O ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE DEBA SER TOMADA EN CUENTA.

LA M. EN D. MA. DE LOS DOLORES LIBIEN AVILA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DE GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSELE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

A T E N T A M E N T E

**C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUTITLAN, MEXICO**

**M. EN D. MA. DE LOS DOLORES LIBIEN AVILA
(RUBRICA).**

1460-A1.-10, 13 y 18 diciembre.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC



E D I C T O

EL C. RODOLFO GARZON NUÑEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 36968.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 02 DE LA MANZANA 125 con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 18.00 metros, con el lote 01; al sur en 18.00 metros, con el lote 03; al oriente en 7.00 metros, con lote 18; al poniente en 7.00 metros, con calle Otomías.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de Noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).**

1460-A1.-10, 13 y 18 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. JOSE JUAN SANCHEZ LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 38148.- Donde consta la Escritura Pública número 16,770 inscrita el 07 de Agosto de 1972, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Dos del Distrito Judicial de Tlalnepantla.- OPERACION: **LA PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION DE LA SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO", OTORGADA POR "IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES", SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS.**- La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE DE TERRENO NUMERO 16, DE LA MANZANA 07, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL COACALCO" SECCION SEGUNDA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 232.66 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norponiente en 8.52 metros con Sierra Picacho; al nororiente en 15.00 metros con Andador; al suroriente en 14.00 metros con lotes 13 y 14; al sur en 11.32 metros con lote 15 y al poniente en 11.35 metros con lote "1" manzana 1.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 03 de Diciembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

1460-A1.-10, 13 y 18 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

LA C. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ SANJUAN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 46855.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.** La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 08 DE LA MANZANA 220, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al norte en 15.00 metros, con el lote 07; al sur en 15.00 metros, con el lote 09; al oriente en 8.00 metros, con lote 38; al poniente en 8.00 metros, con calle Mexicas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 30 de Noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

1460-A1.-10, 13 y 18 diciembre.

“MYELMART MEXICO S.A. DE C.V.”
Balance Final De Liquidación Al 31 De Octubre De 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	Largo Plazo:	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreedores Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por Pagar	\$0.00
Total Activo Circulante	<u>\$0.00</u>	Total Pasivos A Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
Fijo:		Suma Del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00	Capital:	
Edificio	\$0.00	Capital:	\$0.00
Transporte	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
Equipo De Oficina	\$0.00		
Total Activo Fijo	<u>\$ 0.00</u>	Suma Pasivo Y Capital	<u>\$0.00</u>
Diferido:			
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo Diferido:	<u>\$0.00</u>		
Suma Del Activo	<u>\$00.00</u>		

CHRISTIAN ALEJANDRO RAMIREZ NAJERA
Liquidador
(Rúbrica).

4978.-4, 18 diciembre y 4 enero.

“DESARROLLO INMOBILIARIO CALLAS S.A. DE C.V.”
Balance Final De Liquidación Al 31 De Octubre De 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	Largo Plazo:	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreeedores Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por Pagar	\$0.00
Total Activo Circulante	<u>\$0.00</u>	Total Pasivos A Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
Fijo:		Suma Del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00		
Edificio	\$0.00	Capital:	
Transporte	\$0.00	Capital:	\$0.00
Equipo De Oficina	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
Total Activo Fijo	<u>\$ 0.00</u>		
Diferido:		Suma Pasivo Y Capital	<u>\$0.00</u>
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo Diferido:	<u>\$0.00</u>		
Suma Del Activo	<u>\$00.00</u>		

RODE GARCIA MARTINEZ
Liquidador
(Rúbrica).

“RECOTE INMOBILIARIA S.A. DE C.V.”
Balance Final De Liquidación Al 31 De Octubre De 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreeedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
		Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Cientes	\$0.00	Largo Plazo:	
Documentos Por			
Cobrar	\$0.00	Acreeedores	
IVA Por Acreditar	\$0.00	Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por	
Total Activo		Pagar	\$0.00
Circulante	<u>\$0.00</u>		
Fijo:		Total Pasivos A	
		Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00	Suma Del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00		
Equipo De Oficina	\$0.00		
Total Activo Fijo	<u>\$ 0.00</u>		
Diferido:		Capital:	
Adaptaciones E		Capital:	\$0.00
Instalaciones	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo			
Diferido:	<u>\$0.00</u>		
		Suma Pasivo Y	
Suma Del Activo	<u>\$00.00</u>	Capital	<u>\$0.00</u>

LEONARDO VALLE BARRANCO
Liquidador
(Rúbrica).

4976.-4, 18 diciembre y 4 enero.

ASESORIA Y APOYO EN PLANEACION, ESTRATEGIA Y GESTION
ADMINISTRATIVA, SOCIEDAD CIVIL
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ESTADO DE RESULTADOS AL 14 DE FEBRERO DEL 2012.

ACTIVO

CAJA	0
BANCOS	17,167.67
IMPUESTOS A FAVOR	1,895.13
SUMA EL ACTIVO	19,062.80

PASIVO Y CAPITAL

ACREEDORES DIVERSOS	3,277.01
CUENTAS POR PAGAR	0
SUMA EL PASIVO	3,277.01

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	29,075.80
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-5,138.41
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	15,785.79
SUMA PASIVO Y CAPITAL	19,062.80

LIC. PEDRO CHEIBAN HENAINÉ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1501-A1.-17, 18 y 19 diciembre.



TRANSPORTES PANDION, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

ACTIVO

BANCOS	382.73
IVA ACREDITABLE	116.56
ANTICIPO DE IMPUESTOS	36,501.04
SUBSIDIO AL EMPLEO	2,362.32
SUMA ACTIVO	<u>39,362.65</u>

PASIVO Y CAPITAL

ACREEDORES DIVERSOS	4,595,342.60
SUMA EL PASIVO	<u>4,595,342.60</u>

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	120,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(4,415,776.11)
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	(260,203.84)
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>(4,555,979.95)</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>39,362.65</u>

C.P. RUBEN YAÑEZ HERNANDEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1501-A1.-17, 18 y 19 diciembre.